



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO
VEINTE MARAVEDIS
MIL SETECIENTOS Y
CIENTA.

cion de los cien exemplares del R. decreto de la unica contribucion
y que combenidia encargar algunos al Arrente en la Corte para escusar
tanto gasto = Acuerda la Cui. se practique este mismo medio, y se
remitan volamente quatroenta de dichos exemplares; Para que se le
abone su importe y conduccion se imbie al citado Arrente Testim.
de esta Resolucion, con esta prebenico por la Junta de Propios.

Memorial de
Antonio Jua
Costa, yopal
Procurador de
Nombram.
Abogado de la Cui.

Quise Memorial de Antonino Fernandez

Costa uno de los Abogados de esta Ciudad, haviendo presentacion de
un Despacho expedido por el R. Consejo de Castilla en
veinte y cinco de Septiembre proximo, referenciado del Sr. D. Esteban
de Yaxeca su Escriuano de Camara, por el que se a pueba el nombram.
de tal Abogado que le confrio este Ayuntamiento en sus decretos
de este año, y se manda se le ponga en posesion de este Empleo; y
suplica el referido a la Ciudad se done darle el debido cumplimiento
que se copie en el Libro de Cartas R. y devuelva el Original para
los efectos que se conduciran; Y habiendolo yo = Acordó que
sin perjuicio de las Regalias de este Ayuntamiento, se observe, y
quando lo resuelto por el Real Consejo se cogiere una copia de esto
Despacho en el Libro conuente de Cartas R. y devuelva a la parte
el original.

